ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción General		
1. Fecha de elaboración de Estudios Previos	FEBRERO 2025.	
2. Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	YUBERIS MORALES DE LOS REYES	
3. Dependencia que lo requiere	GERENCIA.	
4. Tipo de contrato	Contratación directa.	Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Capítulo II: Descripción de la Necesidad

La **E.S.E. CEMINSA**, guarda dentro de sus principales funciones prestar el servicio de salud a la población que lo requiera, de conformidad con su desarrollo y recursos disponibles, con el fin de ofrecer y garantizar mediante un manejo gerencial de recursos el derecho a la salud y, otros derechos de raigambre fundamental y constitucional a los usuarios.

En ese mismo sentido, dentro de sus principales objetivos, la **E.S.E. CEMINSA**, pretende brindar a la comunidad, servicio de salud integral, en el marco del respeto a la dignidad humana, procurando la prestación del servicio que le ocupa con calidad de acuerdo con los principios académicos, científicos y médicos, con base al nivel de esta Institución.

En cumplimiento de los fines constitucionales que le impone la Carta Política y, teniendo en cuenta el status fundamental que goza el derecho a la salud al margen de la tipología de Estado Social de Derecho, la **E.S.E. CEMINSA**, ha avizorado la necesidad de efectuar mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones físicas que conforman la E.S.E. en el municipio de Sabanalarga – Atlántico, como quiera que, para el funcionamiento idóneo de sus funciones establecidas por mandato constitucional, es indispensable que los espacios físicos de la entidad estén dotados de la mejor calidad, habida consideración el servicio que presta a la comunidad.

Bajo la anterior línea discursiva, teniendo en consideración la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado, el enfoque y piedra angular de la **E.S.E. CEMINSA**, es la conexión que surge con los

miembros de la comunidad que acuden por los servicios en salud que presta la entidad; razón por la cual es sumamente importante para la **E.S.E. CEMINSA**, realizar todas aquellas actuaciones tendientes a salvaguardar distintos derechos de linaje fundamental, lo que como consecuencia, posiciona la entidad como un agente de transformación social, que no se limita únicamente a su rol en la prestación de servicios de salud.

Así las cosas, en este punto, es pertinente mencionar que, durante el mes de febrero y marzo del año dos mil veinticinco (2025), se estará llevando a cabo el *'Carnaval de Sabanalarga'*; evento declarado patrimonio cultural del departamento del Atlántico, valorado como aquella expresión y manifestación cultural de memoria colectiva y tradición.

La participación de la **E.S.E. CEMINSA**, en actividades culturales arraigadas a la comunidad del municipio de **SABANALARGA – ATLÁNTICO**, adquieren un valor estratégico, como quiera que otorga visibilidad institucional, al perseguir no solo la garantía del derecho a la salud y a la vida, sino que también al bienestar integral de la población, al entrar en la esfera cultural de la misma.

Conexamente, el *'Carnaval de Sabanalarga'*, es un escenario masivo que facilita la transmisión de mensajes de promoción y prevención de enfermedades de manera efectiva, creativa y culturalmente relevante, fortaleciendo no solo la salud pública al articularse con la cultura de la comunidad, siendo que además fomenta el orgullo local al promover sentido de pertenencia.

Por todos los motivos esbozados con anterioridad, para la **E.S.E. CEMINSA**, es más que necesario participar en el 'Carnaval de Sabanalarga', con un matiz, claramente, focalizado en el fortalecimiento de la salud pública y visibilidad institucional. En esa medida, es indispensable adelantar todas las gestiones administrativas y presupuestales tendientes a contratar el ***"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA E.S.E. CEMINSA COMO PROMOTORA DEL BIENESTAR INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA – ATLÁNTICO".***

5. Descripción y especificaciones del objeto a contratar

5.1. Objeto del contrato	**APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA E.S.E. CEMINSA COMO PROMOTORA DEL BIENESTAR INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA – ATLÁNTICO.**
5.2 Especificaciones del objeto a contratar	Para la adecuada prestación del servicio requerido, el futuro contratista deberá: • Disponer del personal idóneo. • Disponer de las herramientas e insumos necesarios para garantizar el servicio.

ESTUDIOS PREVIOS

	• Disponer de suministro, decoración, participación artística, sonido e iluminación, vestuario, logística, alimentación y material publicitario.
5.3 Plazo de ejecución del contrato	El plazo contractual corresponderá a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta por **QUINCE (15 DÍAS)**.
5.4 Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Sabanalarga – Atlántico.
5.5 Obligaciones del contratista	**1-** Cumplir el objeto del contrato, garantizando el personal idóneo. **2-** Cumplir con el ofrecimiento dispuesto en la propuesta presentada la cual hace parte integral del presente contrato. **3-** Mantener indemne a **LA E.S.E. CEMINSA** de reclamaciones de terceros. **4-** Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta. **5-** Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato. **6-** Realizar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal según corresponde de conformidad con lo establecido en la ley, de todo el personal puesto a disposición para la ejecución del presente contrato. **7-** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor. **8-** Prestar toda la cooperación para ejecución del contrato. **9-** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en retrasos. **10-** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **11-** Mantener en reserva la información que le sea suministrada para el desarrollo el objeto del contrato. **12-** Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, y la propuesta. **13-** Aquellas que se deriven de la naturaleza del presente contrato. **14-** Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos.

ESTUDIOS PREVIOS

<table>
<tr><td>5.6 Obligaciones de la E.S.E</td><td>La E.S.E. se compromete a:
1) Designar al funcionario encargado de la Supervisión del Contrato.

2) Realizar los pagos al Contratista previo cumplimiento de los requisitos de todo orden y dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta.

3) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del Contrato.

4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

5) Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo III: Descripción Financiera</td></tr>
<tr><td>Valor Estimado del Contrato</td><td>El valor estimado del contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($41.275.447,50).</td></tr>
<tr><td>6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad presupuestal:<table><tr><td>Número:</td><td>D2025-00052</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$ 41.275.447,50.</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>Jefe de presupuesto</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>7.Forma de Pago</td><td>La E.S.E. pagará el contrato de la siguiente manera forma: Al finalizar el cumplimiento del objeto y alcance del presente contrato, de conformidad la facturación presentada, acorde con el servicio prestado, previo pago de impuestos y/o estampillas a las que haya lugar. Los pagos se efectuarán de conformidad al flujo de caja de la entidad, aunado a ello</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección</td></tr>
<tr><td>8. Capacidad Jurídica</td><td>CAPACIDAD JURÍDICA: Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:
<u>PARA PERSONA NATURAL</u></td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS

	➢ Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente. ➢ Certificado Judiciales de la Policía Nacional. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ➢ Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. ➢ Registro Único Tributario (RUT). ➢ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. ➢ Certificado de Cámara de Comercio vigente– si está constituido. ➢ Certificado de afiliación y/o recibo de pagos en salud y pensión. ➢ Certificación Compromiso mantenimiento de los bienes suministrados por un periodo de tres meses siguientes a la entrega. ***PARA PERSONA JURÍDICA*** ➢ Carta de presentación de la propuesta firmada en original por el Representante Legal de la Persona Jurídica. ➢ Certificado Judiciales de la Policía Nacional del R.L. ➢ Certificado de Medidas correctivas del R.L. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de Persona jurídica y del R.L. ➢ Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República de Persona jurídica y del R.L. Registro Único Tributario (RUT). ➢ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del R.L. ➢ Hoja de vida persona jurídica. ➢ Declaración de renta. ➢ Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. ➢ Certificado de pago de aportes para fiscales, actualizado. ➢ Certificación Bancaria. ***CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL*** Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, además de los documentos enunciados anteriormente se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. La experiencia y requisitos solicitados pueden ser acreditados por una sola de las partes miembros del consorcio y/o por las dos, teniendo en cuenta que, en caso de que una sola de las partes del consorcio acredite

ESTUDIOS PREVIOS

	experiencia, está valdrá en un 100% a la experiencia acreditada por el consorcio.
9. Capacidad Financiera	NO APLICA
10. Perfil y Experiencia	Deberá tener capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual, así mismo acreditar experiencia en actividades de apoyo logístico y/o similares.
11. Capacidad Organizacional	NO APLICA
12. Fundamentos jurídicos o modalidad de selección	
13. Garantías	En principio no será necesario ni obligatorio, la liquidación del contrato, salvo que ocurra la terminación anticipada del contrato.
14. Supervisión	**Nombre del funcionario**: YUBERIS MORALES DE LOS REYES **Cargo**: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENCARGADO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
15. Liquidación del contrato	
FIRMA	
NOMBRE	YUBERIS MORALES DE LOS REYES
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENCARGADO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
Dependencia	ADMINISTRATIVA